



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
licitación Pública N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de NEUMÁTICOS, que serán destinados a camiones y maquinarias viales para equipar a los vehículos de la secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Ciudad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS GENERALES.

-ITEM 1: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSIÓN – MEDIDAS 17.5 X 25” DISEÑO I3 USO SIN CAMARA 16 TELAS. DESTINO MOTONIVELADORA USO VIAL.

NORMATIVA

Código de Diseño (L3 / G3): * L3: Define la profundidad del dibujo para "Operaciones de Carga" (Rock/Loader), optimizada para resistencia a cortes.

G3: (Grader) Indica que el compuesto y diseño son aptos para las velocidades de desplazamiento de una Motoniveladora.

Capacidad de Carga (16 PR): * PR (Ply Rating): Indica que tiene una resistencia equivalente a 16 telas. Es la norma de robustez de la carcasa.

Certificación de Seguridad: Debe contar con el estampado DOT (norma americana) o E-Mark (norma europea) para garantizar pruebas de presión y carga.

Tipo de Montaje (TL): * Tubeless: Norma de estanqueidad para uso sin cámara.

-ÍTEM 2: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSIÓN MEDIDAS 17.5 X 25” DISEÑO L-2/G2 USO SIN CAMARA 12 TELAS – DESTINO CARGADORA.

NORMATIVA

TRA L-2 (Loader Traction): Es la norma de diseño para Tracción. A diferencia de la L-3 (que es más cerrada y resistente a piedras), la L-2 tiene bloques más espaciados. Esto permite que el neumático se "limpie" solo al girar en barro o tierra suelta, manteniendo la tracción.

TRA G-2 (Grader Traction): Si se usa en motoniveladora, indica que es para trabajos de nivelación en suelos no rocosos.

12 PR (Ply Rating): Indica una resistencia de 12 telas. Es una carcasa más ligera que la de 16, adecuada para cargadoras de porte mediano o donde no hay riesgo extremo de pinchazos por objetos cortantes.

Tubeless (TL): Sin cámara. Requiere llantas en perfecto estado para asegurar el sellado.

-ÍTEM 3: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSIÓN 275/80 R22.5 PARA TRACCIÓN – FATE CARGO DC -480 SI/ CAMARA O EQUIVALENTE.

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad. Es ilegal vender neumáticos en Argentina para uso vial sin este sello.

Norma DOT (USA) / ECE (Europa): Garantizan que el neumático pasó pruebas de resistencia, fatiga y alta velocidad.

Norma ASTM / ISO para el Reencauchado: Al ser un neumático de tracción, es vital que la carcasa sea apta para ser recapada (reencauchada) en el futuro.

Etiquetado de Eficiencia: Debe mostrar los niveles de adherencia en mojado, ruido exterior y resistencia al rodamiento (consumo de combustible).

Diseño de Bloques (Tacos): A diferencia de los lineales (direccionales), el DC-480 tiene bloques profundos para transmitir la fuerza del motor al suelo.

Marcado M+S (Mud & Snow): Generalmente estos neumáticos de tracción cumplen con la norma para barro y nieve.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Índice de Carga y Velocidad: Suele ser 149/146 L.

- 149: Hasta 3,250 kg en montaje simple.
- 146: Hasta 3,000 kg en montaje dual (dualado).
- L: Velocidad máxima de 120 km/h.

-ÍTEM 4: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSION 275/80 R22.5 SI CÁMARA DESTINO DIRECCIONAL.

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Obligatorio para circular. El fabricante debe tener el Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad vigente.

Normativa de Seguridad (DOT / ECE R54): Garantiza que la estructura soporta las fuerzas laterales y el calor generado por el rodamiento continuo a velocidad de crucero.

Clasificación de Diseño (S - Steer): Debe ser de diseño Lineal (surcos longitudinales). Un neumático de tacos puesto en el eje delantero vibrará, consumirá más combustible y perderá adherencia en curvas.

Cuatro o cinco costillas longitudinales: Para expulsar agua y evitar el hidroplaneo.

Hombros cerrados: Para resistir el desgaste irregular causado por las maniobras de giro.

Baja resistencia al rodamiento: Ayuda a economizar combustible.

-ÍTEM 5: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSIÓN MEDIDAS 19.51 – 24 R4 REFORZADAS 12 TELAS PARA RETROPALA.

NORMATIVA

Dimensión: 19.5L - 24.

Diseño R4 (Industrial Tractor): Es un diseño de tacos anchos y bajos, diseñado para dar tracción en tierra pero con una base sólida para trabajar sobre asfalto o superficies duras sin que el neumático se "retuerza" o se desgaste prematuramente.

Capacidad de Carga (12 PR): Las 12 telas indican una carcasa reforzada. Para una retropala, esto es vital porque el neumático trasero soporta no solo el peso de la máquina, sino toda la presión del brazo excavador cuando está apoyado.

Uso: Generalmente son Tubeless (TL), aunque en llantas viejas o dañadas se pueden usar con cámara.

TRA Code R-4: Es la norma de la Tire and Rim Association que clasifica el dibujo como "Industrial".

ISO 9001 / Certificación de Fabricante: Asegura que los compuestos de caucho resisten cortes y desgarros (especialmente importante si trabaja en escombros).

Índice de Carga: Para 12 telas en esta medida, debe soportar aproximadamente 3,450 kg por rueda a una presión de inflado de 34 psi (2.3 bar).

-ÍTEM 6: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR- CUBIERTA DIMENSIÓN 1400 – 24 DISEÑO G-2 12 TELAS DESTINO MOTONIVELADORA.

NORMATIVA

Código TRA G-2 (Traction Grader): Define un diseño de tacos direccionales abiertos. La norma exige que el dibujo proporcione una tracción superior en terrenos blandos para que la máquina no patine mientras la cuchilla (hoja) empuja el material.

12 PR (Ply Rating): Es la norma de resistencia estructural. 12 telas es el estándar para motoniveladoras que realizan mantenimiento de caminos rurales o nivelación urbana donde el suelo no es extremadamente rocoso (si fuera para roca volcánica o minería, se pedirían 16 telas).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Normativa de Llanta: Debe ser compatible con llantas de 24 pulgadas, generalmente de tipo 8.00 TG o 10.00 VA.

-ÍTEM 7: VEINTICUATRO (24) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSION 295/80 – R22.5 S/CAMARA TIPO DIRECCIONAL. DESTINO ACOPLADOS.

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Obligatoria para cualquier neumático que ruede en rutas nacionales.

Norma ECE R54 / DOT: Certifica la resistencia a la carga y velocidad.

Reglamento R117 (ONU): Referente a la resistencia al rodamiento y adherencia en suelo mojado (crucial para evitar el efecto tijera en frenadas de acoplados).

Clasificación de Eje: Aunque el dibujo sea lineal (direccional), en acoplados se busca la clasificación "Free Rolling" (Rodaje libre), diseñada para resistir el arrastre lateral en cu • Dimensión: 295/80 R22.5.

Diseño: Lineal (4 o 5 costillas longitudinales).

Índice de Carga/Velocidad: Generalmente 152/148 M.

- 152: Hasta 3,550 kg (simple).
- 148: Hasta 3,150 kg (dual).
- M: Hasta 130 km/h.

Tipo: Tubeless (Sin cámara).

-ÍTEM 8: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DIMENSION DELANTERAS 12-5/80 – 18 12 TELAS NYLON C/TACO DESTINO RETRO PALA

NORMATIVA

Código TRA I-3 (Traction Tread): Esta es la norma para neumáticos de tracción direccional en equipos industriales. Define un dibujo de "tacos" (lengüetas) que permite que la dirección responda incluso en barro o suelo suelto, evitando que el frente de la máquina "patine" lateralmente.

12 PR (Ply Rating): La norma de 12 telas es fundamental en el eje delantero. Las retropalas cargan mucho peso en el eje frontal al usar la pala; una cubierta de 10 telas o menos podría sufrir deformaciones o estallidos bajo carga máxima.

Estructura Nylon: Al ser neumáticos convencionales de nylon, ofrecen una mayor resistencia a los cortes laterales en obras y mayor facilidad de reparación en comparación con las radiales en este segmento específico.

-ÍTEM 9: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR – CUBIERTA DELANTERAS DIMENSIÓN 14-17.5 –R4 12 TELAS NYLON C/TACO DESTINO RETRO PALA

NORMATIVA

Código TRA R-4 (Industrial Tractor): Esta es la normativa de diseño fundamental. El dibujo de "tacos" (lengüetas) es más ancho y robusto que el agrícola (R-1), diseñado específicamente para resistir el desgaste prematuro en superficies duras y asfalto, manteniendo tracción en tierra.

12 PR (Ply Rating): La norma de 12 telas es la especificación reforzada para servicios pesados. Garantiza que el neumático soporte la presión hidráulica del balde cargado sin deformarse.

Estructura de Nylon: Al ser una carcasa de nylon (diagonal), ofrece una excelente resistencia a los impactos y cortes laterales típicos en obras de construcción.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 14 - 17.5.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Diseño: De tracción industrial (Taco direccional).

Tipo: Generalmente Tubeless (TL), lo que permite reparaciones rápidas en el lugar de trabajo sin desmontar la rueda.

Protector de Llanta (Rim Guard): Por normativa de diseño para esta medida, suelen incluir un reborde de caucho para proteger la pestaña de la llanta contra golpes de escombros.

-ÍTEM 10: DOCE (12) CUBIERTA AUTOMOTOR- DIMENSION – 215/75 R 17.5 DE CARGA INT. 111 – 101 – DIRECCIONAL

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Obligatoria. Sin este grabado, el vehículo no pasa la VTV/RTO y el seguro no cubre siniestros.

Índice de Carga Normativo: Debe ser 126/124 (Simple/Dual).

Rango de Velocidad: Letra M (130 km/h) o L (120 km/h).

Norma ECE R54: Estándar internacional de construcción para neumáticos de carga comercial.

-ÍTEM 11: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR- DIMENSION – 215/80 R 16 RADIALES S/CÁMARA

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Obligatorio. Es la garantía de que el neumático es apto para la seguridad vial nacional.

Índice de Carga y Velocidad: El estándar para esta medida suele ser 107S o 103S.

o 107: Hasta 975 kg por neumático.

o S: Hasta 180 km/h.

Norma R117 (ONU): Referente a la eficiencia de frenado en mojado y niveles de ruido.

Construcción Radial: Indicado por la "R" en la medida, lo que asegura una estructura de cinturas de acero.

2. Clasificación de Diseño (Uso del Vehículo)

Dependiendo de dónde operen estas 4 unidades, la normativa de diseño varía:

A/T (All Terrain): Es la más recomendada para flotas mixtas. El dibujo tiene tacos moderados para tierra y asfalto.

H/T (Highway Terrain): Diseño lineal, optimizado para rutas pavimentadas y ahorro de combustible.

M/T (Mud Terrain): Diseño de tacos grandes para barro extremo (uso específico en zonas de obra o rurales pesadas).

Certificación CHAS (Argentina): Como en todos los neumáticos de uso vial, es obligatorio que el neumático posea el certificado vigente.

Norma ECE R54 (Europa) / DOT (USA): Estas normas garantizan que el neumático ha pasado pruebas de integridad estructural a altas temperaturas y bajo carga máxima.

Etiquetado de Eficiencia (Norma R117): Debe especificar la adherencia en superficie mojada (crucial para seguridad urbana) y la resistencia al rodamiento (consumo de combustible).

Para que un neumático equivalente cumpla con la calidad requerida para el eje direccional de un camión liviano, debe certificar:

Diseño: Lineal (4 surcos longitudinales) para evitar vibraciones.

Índice de Carga/Velocidad: Mínimo 126/124 M.

Tipo de Construcción: Radial (indicado por la R en la medida).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Tipo de Montaje: Tubeless (Sin cámara).

-ÍTEM 12: OCHO (8) CUBIERTA AUTOMOTOR- DIMENSION – 245/70 R 16 RADIALES S/CÁMARA

NORMATIVA

Esta medida, 245/70 R16, es el corazón de la flota de camionetas modernas (Pick-ups). Al ser Radiales Sin Cámara (Tubeless), la normativa se enfoca en la estabilidad a altas velocidades y la capacidad de disipar el calor en trayectos largos.

1. Normativas Técnicas Obligatorias

Para que el neumático sea seguro y legal en Argentina, debe cumplir con:

Certificación CHAS (Argentina): Requisito legal indispensable. El código de Homologación de Autopartes de Seguridad debe estar grabado en el flanco.

Índice de Carga y Velocidad: El estándar normativo para esta medida es 111S o 111T.

o 111: Capacidad de carga de hasta 1,090 kg por rueda.

o S/T: Velocidades máximas de 180/190 km/h.

Normativa de Seguridad DOT: Indica la fecha de fabricación (se recomienda no adquirir unidades con más de 2 años de almacenamiento).

Reglamento R117 (ONU): Certifica niveles de ruido, adherencia en suelo mojado y eficiencia de combustible.

2. Clasificación de Diseño según Uso

Es fundamental definir la normativa de diseño según el terreno donde opere la camioneta:

A/T (All Terrain): Recomendado para flotas mixtas. Uso 50% asfalto / 50% tierra. Tienen dibujos agresivos para no patinar en barro liviano o ripio.

H/T (Highway Terrain): Uso 80% asfalto / 20% tierra. Son más silenciosos, ideales para supervisión en rutas pavimentadas.

M/T (Mud Terrain): Uso 80% barro / 20% asfalto. Tacos muy grandes para zonas de obra extrema o caminos intransitables.

-ÍTEM 13: OCHO (8) CUBIERTA AUTOMOTOR- DIMENSION – 235/75 R 15 RADIALES S/CÁMARA

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Como en todos los casos anteriores, es el requisito legal indispensable para circular. El código debe estar grabado en el flanco.

Índice de Carga y Velocidad: El estándar normativo para esta medida es 105S o 109S.

o 105: Capacidad de carga de hasta 925 kg por neumático.

o 109 (Reforzado): Hasta 1,030 kg. (Recomendado para vehículos de trabajo).

o S: Velocidad máxima de 180 km/h.

Normativa DOT: Indica la planta de origen y la semana/año de fabricación.

Reglamento R117 (ONU): Certifica la eficiencia de frenado en mojado, resistencia al rodamiento y ruido exterior.

2. Clasificación de Diseño (Uso)

Para la medida 235/75 R15, existen tres perfiles de diseño según la normativa de uso:

A/T (All Terrain): El más común para flotas de servicio. 50% asfalto / 50% tierra. Ofrece un dibujo agresivo que evita el empaste en caminos de tierra o ripio.

H/T (Highway Terrain): 80% asfalto / 20% tierra. Prioriza el confort de marcha, el bajo ruido y la durabilidad en rutas pavimentadas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

M/T (Mud Terrain): 80% barro / 20% asfalto. Tacos muy profundos para camionetas que operan exclusivamente en zonas de obra crítica o campos anegados.

**-ÍTEM 14: OCHO (8) CUBIERTA AUTOMOTOR- DIMENSION – 235/70 R 16 FORD RANGER
NORMATIVA**

Certificación CHAS (Argentina): Indispensable. El Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad garantiza que el neumático superó las pruebas de resistencia locales.

Índice de Carga y Velocidad: El estándar para esta medida en una Ranger es 106T.

o 106: Capacidad de carga de 950 kg por neumático.

o T: Velocidad máxima de 190 km/h.

Normativa de Seguridad DOT: Indica origen y fecha de fabricación (se recomienda exigir unidades con menos de 12 meses de antigüedad).

Reglamento R117 (ONU): Certificación de adherencia en suelo mojado (Wet Grip) y eficiencia energética.

2. Clasificación de Diseño (Uso para Ford Ranger)

Para una flota de Ranger, se deben considerar tres normativas de diseño según el terreno:

A/T (All Terrain): Recomendado para uso general. Es el diseño equilibrado para asfalto, ripio y tierra. Es el que mejor se adapta a la versatilidad de la Ranger.

H/T (Highway Terrain): Uso 90% asfalto. Ideal si la camioneta se desplaza mayormente por rutas pavimentadas o autopistas, ya que ofrece un andar más silencioso.

M/T (Mud Terrain): Uso específico para zonas de barro pesado u obras viales en terrenos blandos.

**-ÍTEM 15: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR- DESCRIPCIÓN: 12 X 16.5 MAXXIS MT CON
TACOS 10 TELAS NYLON PARA MINI CARGADORA.**

NORMATIVA

Código TRA R-4 (Industrial): Aunque el diseño "MT" (Mud Terrain) es más agresivo, se encuadra en la normativa R-4 para servicios industriales de tracción. Está diseñado para resistir el esfuerzo de torsión constante que realizan las minicargadoras al girar sobre su propio eje.

10 PR (Ply Rating): La normativa de 10 telas define la capacidad de carga y la resistencia a la perforación. En una minicargadora, esto es vital para evitar cortes laterales al trabajar cerca de escombros o hierros.

Estructura de Nylon: La carcasa de nylon (diagonal) es la norma en este segmento porque permite una mayor absorción de impactos que la estructura radial, protegiendo los componentes hidráulicos de la máquina.

2. Especificaciones del Producto (Modelo Maxxis MT o similar)

El diseño mencionado tiene características técnicas particulares que deben exigirse en el pliego:

Diseño de Tacos Superpuestos: A diferencia del neumático industrial liso, el diseño MT tiene bloques más separados para permitir la autolimpieza en barro, evitando que la rueda "patine" por empaste.

Protector de Llanta (Rim Guard): Es una característica normativa en neumáticos 12x16.5 de alta calidad. Es un reborde de caucho extra grueso que protege la pestaña de la llanta de posibles deformaciones por golpes laterales.

Tipo: Tubeless (TL). No requiere cámara, lo que facilita la reparación rápida en obra con tarugos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

-ÍTEM 16: SEIS (6) CUBIERTA AUTOMOTOR- DESCRIPCIÓN: 205/75 R 16CDE CARGAS INT. 107

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Obligatorio. Sin este sello, el vehículo no supera la Revisión Técnica Obligatoria (RTO/VTV).

Índice de Carga (110/108 o 113/111): > Nota Crítica: Tu descripción menciona Int. 107. Es fundamental verificar si ese número no es insuficiente para el peso bruto del vehículo cargado. El estándar para esta medida suele ser 110/108 (1.060 kg por rueda). Un índice 107 (975 kg) es más común en neumáticos de camionetas recreativas, no comerciales.

Rango de Velocidad: Generalmente R (170 km/h) o Q (160 km/h).

Norma ECE R54: Estándar internacional para neumáticos de vehículos comerciales.

2. Especificaciones del Producto

Diseño: Mayormente Lineal (H/T). Al ser vehículos que transitan un 95% por asfalto, se busca baja resistencia al rodado para ahorrar combustible y un diseño que evacue agua rápidamente.

Construcción: Radial con flancos reforzados para resistir roces con cordones en entregas urbanas.

Tipo: Tubeless (Sin cámara).

-ÍTEM 17: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR- MEDIDAS 215/75 R 17.5 LISA

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Requisito legal ineludible. Este neumático debe portar el sello de Homologación de Autopartes de Seguridad para ser apto para el transporte público y comercial.

Índice de Carga y Velocidad: El estándar normativo para esta medida es 126/124 M.

o 126: Hasta 1.700 kg en montaje simple.

o 124: Hasta 1.600 kg en montaje dual.

o M: Velocidad máxima de 130 km/h.

Norma ECE R54: Certifica que la carcasa radial es apta para alta presión y servicio comercial continuo.

Reglamento R117 (ONU): Evalúa la adherencia en mojado y el ruido de rodadura (clave para el tránsito urbano).

2. Especificaciones del Diseño "Liso" (Lineal)

Diseño de 3 o 4 Surcos: Canales longitudinales profundos que permiten la evacuación de agua y evitan el hidroplaneo.

Hombros Reforzados: Diseñados para resistir las fuerzas laterales durante los giros cerrados y el roce con cordones en la logística urbana.

Tipo: Tubeless (Sin cámara). La normativa moderna exige este sistema por su mayor seguridad ante pinchaduras térmicas.

-ÍTEM 18: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR- MEDIDAS 215/75 R 17.5 TACO

NORMATIVA

1. Normativas Técnicas Obligatorias

Al ser un neumático de uso vial en transporte de carga, debe cumplir con:

Certificación CHAS (Argentina): Obligatorio. Es el Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad que garantiza que el producto es apto para rutas nacionales.

Norma ECE R54 / DOT: Garantiza que la carcasa soporta el esfuerzo de torque (tracción) y la carga sin riesgo de desbande.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Marcado M+S (Mud & Snow): La mayoría de los neumáticos de "taco" en esta medida deben cumplir esta norma, que certifica su capacidad de tracción en barro y nieve.

2. Especificaciones del Diseño "Taco" (Tracción)

Diseño: De bloques o tracción (por ejemplo, el modelo Fate Cargo DC-480 en esta medida).

Índice de Carga/Velocidad: El estándar es 126/124 M.

Tipo: Radial y Tubeless (Sin cámara).

-ÍTEM 19: SIETE (7) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 275/80 R 22.5 LISA

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Fundamental para este neumático. Al ir en el eje direccional, la homologación de seguridad es la máxima prioridad para evitar fallas que comprometan el control del vehículo.

Norma ECE R54 / DOT: Certifican la capacidad de la carcasa para resistir altas velocidades y cargas continuas en ruta.

Índice de Carga/Velocidad: El estándar para esta medida es 149/146 L (3.250 kg en simple / 3.000 kg en dual).

Diseño S (Steer): Clasificación de diseño para dirección.

-ÍTEM 20: QUINCE (15) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 275/80 R 22.5 TACO

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad). Es el requisito legal indispensable para cualquier neumático que ruede en rutas nacionales.

Norma ECE R54 (Europa) / DOT (USA): Garantizan que la estructura del neumático (carcasa) soporta las exigencias de carga y calor sin riesgo de desprendimiento de la banda de rodamiento.

Marcado M+S (Mud & Snow): Los diseños de taco para tracción deben contar con esta certificación que asegura capacidad de tracción en superficies de baja adherencia (barro y nieve).

Reglamento R117 (ONU): Evalúa el ruido exterior y, fundamentalmente, la adherencia en mojado.

2. Especificaciones del Diseño (Tracción / Taco)

El referente en este segmento es el Fate Cargo DC-480. Las características que debe igualar cualquier equivalente son:

Índice de Carga/Velocidad: Generalmente 149/146 L.

Diseño de Bloques: Tacos transversales profundos para maximizar la fuerza de empuje.

Tipo: Radial y Tubeless (Sin cámara).

-ÍTEM 21: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 900-20 PCR

NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Al igual que las medidas radiales modernas, este neumático debe tener el Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad para circular legalmente.

Norma de Capacidad de Carga (PR - Ply Rating): En la medida 9.00-20, el estándar de normativa es de 14 Telas (14 PR). Esto define su capacidad para soportar carga pesada en ejes traseros o delanteros.

Norma de Inflado y Carga: Debe cumplir con las tablas de la TRA (Tire and Rim Association) para neumáticos convencionales de camión.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 9.00 - 20 (Nomenclatura en pulgadas).

Tipo: Convencional (Diagonal).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Uso de Cámara: A diferencia de los anteriores, este neumático SÍ REQUIERE CÁMARA (Tube Type).

Nota técnica: El conjunto completo según normativa debe incluir: Cubierta + Cámara de aire + Protector (Flap).

Diseño: Si se pide como PCR/Mixto, debe tener un dibujo que combine costillas longitudinales con tacos laterales para poder entrar en terrenos de tierra o ripio.

-ÍTEM 22: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 900-20 LISA NEUMATICOS

Certificación CHAS (Argentina): Al ser un neumático de uso vial, es obligatorio que cuente con el Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad.

Capacidad de Carga (Ply Rating): La normativa para esta medida exige generalmente 14 Telas (14 PR) para servicios de transporte pesado.

Norma de Conjunto: Por su diseño de talón, este neumático no es Tubeless. La normativa de montaje exige el uso de Cámara de aire y Protector (Flap).

2. Especificaciones del Diseño "Liso" (Lineal)

El término "liso" en la jerga de transporte para esta medida se refiere a:

Diseño de Costillas (Rib): Generalmente 3 o 4 surcos profundos longitudinales.

Función: Minimizar el desgaste irregular y maximizar la estabilidad lateral en el eje delantero.

Estructura: Diagonal (Carcasa de nylon de alta resistencia).

-ÍTEM 23: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 16.9/24 TRACCIÓN NORMATIVA

Para este neumático de Tracción Agrícola o Industrial (Retropala/Tractor), la medida 16.9-24 es un estándar de fuerza. Al pedirlo específicamente de Tracción, se refiere al diseño de tacos en "V" (espina de pescado), diseñado para enterrarse en el suelo y generar empuje.

Aquí tienes las normativas y especificaciones técnicas para este ítem:

1. Normativas y Clasificación Técnica

Dependiendo del uso final (si es para un tractor agrícola o para el eje de tracción de una retroexcavadora), las normativas de la TRA (Tire and Rim Association) que debe cumplir son:

Código TRA R-1 (Agrícola): Es el taco alto estándar para tracción en campos y suelos blandos.

Código TRA R-4 (Industrial): Si el destino es una Retropala, esta es la norma correcta. Los tacos son más anchos y menos profundos que el R-1, diseñados para resistir el desgaste en asfalto y superficies duras sin perder tracción en tierra.

Capacidad de Carga (Ply Rating): Para esta medida, lo habitual es exigir 10 o 12 Telas (12 PR) para garantizar la estabilidad de la maquinaria pesada.

Estructura: Diagonal (Nylon).

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 16.9 - 24.

Tipo de Montaje: Puede ser Tube Type (TT) (con cámara) o Tubeless (TL) (sin cámara).

Nota: En equipos viales modernos se prefiere TL, pero en tractores agrícolas es muy común el uso de cámara.

Diseño: Tacos direccionales en ángulo (auto-limpiantes).

-ITEM 24: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 16.0/70-20 16 NORMATIVA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Esta medida, 16.0/70-20, es un neumático de perfil bajo y gran ancho de sección, utilizado casi exclusivamente en Palas Cargadoras frontales compactas o Manipuladores Telescópicos (Telehandlers). El número 16 al final de tu descripción indica la capacidad de carga: 16 Telas (16 PR).

Aquí tienes las normativas y especificaciones técnicas para este ítem:

1. Normativas y Clasificación Técnica

Debido a que estas máquinas realizan giros cerrados y cargan mucho peso en el eje delantero, la normativa exige una estructura muy rígida:

Código TRA L-2 / G-2 (Traction): Es la norma estándar para este neumático. Define un diseño de tacos espaciados que brinda tracción en tierra y una base estable para que la máquina no "hamaque" cuando levanta el balde a máxima altura.

16 PR (Ply Rating): Esta es una especificación de Alta Resistencia. Al ser de 16 telas, el neumático tiene flancos reforzados para resistir cortes de piedras y la presión lateral en maniobras de carga.

Normativa de Inflado: Para 16 telas, la presión de trabajo suele rondar los 50-55 psi (3.5 - 3.8 bar) para alcanzar su capacidad de carga máxima.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 16.0/70 - 20 (También puede figurar como 405/70-20 en nomenclatura métrica).

Tipo: Convencional (Diagonal).

Uso: Generalmente Tubeless (TL), aunque es compatible con cámara si la llanta lo requiere.

Diseño: Tacos direccionales reforzados.

-ITEM 25: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 12-16.5

NORMATIVA

Esta medida, 12-16.5, es la especificación estándar para Minicargadoras (tipo Bobcat). Es un neumático de perfil bajo, muy ancho y extremadamente robusto, diseñado para soportar giros sobre su propio eje (skid steer), lo que genera una abrasión lateral enorme.

Aquí tienes las normativas y detalles técnicos para este ítem:

1. Normativas y Clasificación Técnica

Para este neumático de servicio severo, se aplican las siguientes normas de la TRA (Tire and Rim Association):

Código TRA R-4 (Industrial): Es el diseño de tacos anchos y superpuestos en el centro. La normativa exige que el dibujo proteja la carcasa contra pinchazos y cortes en obras en construcción o demolición.

Capacidad de Carga (Ply Rating): Lo estándar para esta medida es 10 o 12 Telas (10/12 PR). Dado el peso de estas máquinas y su centro de gravedad, las 12 telas son preferibles para evitar el flameo lateral.

Protector de Llanta (Rim Guard): Por normativa de diseño industrial, estos neumáticos deben incluir un cordón de caucho reforzado en el talón para proteger la pestaña de la llanta contra golpes de escombros.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 12 - 16.5 (Equivalente métrico aproximado: 305/70-16.5).

Tipo: Tubeless (TL - Sin cámara). Es fundamental que sea TL para permitir reparaciones rápidas con "tarugos" en obra.

Diseño: Tacos profundos y reforzados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

-ITEM 26: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 245/70 R 16
NORMATIVA

Certificación CHAS (Argentina): Es el requisito legal indispensable. El neumático debe tener grabado el código de Homologación de Autopartes de Seguridad.

Normativa de Carga y Velocidad: El estándar para esta medida es 111S o 111T.

o 111: Indica una capacidad de carga de hasta 1,090 kg por neumático.

o S/T: Indica velocidades máximas de 180 km/h (S) o 190 km/h (T).

Norma R117 (ONU): Regula el nivel de ruido, la adherencia en superficie mojada y la resistencia al rodamiento.

2. Clasificación de Diseño (Uso)

H/T (Highway Terrain): Uso 80% asfalto / 20% tierra. Son silenciosos y ahorran combustible.

A/T (All Terrain): Uso 50% asfalto / 50% tierra. Es el estándar para flotas viales o rurales. Tienen dibujos más agresivos para no patinar en barro liviano.

M/T (Mud Terrain): Uso 20% asfalto / 80% barro extremo. Tacos muy grandes, ruidosos en ruta.

-ITEM 27: DOS (2) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 8.3-20. NEUMATICOS:
NORMATIVA

Esta medida, 8.3 - 20, es un neumático de sección angosta y gran diámetro, utilizado típicamente en el eje delantero de tractores de doble tracción (4WD) de porte pequeño a mediano, o en maquinaria agrícola específica como sembradoras o pulverizadoras pequeñas.

Aquí tienes las normativas y especificaciones técnicas para este ítem:

1. Normativas y Clasificación Técnica

Al ser un neumático de uso agrícola/industrial, se rige por las normas de la TRA (Tire and Rim Association):

Código TRA R-1 (Agrícola): Es la normativa para neumáticos de tracción en suelo blando. Se caracteriza por tener tacos altos y espaciados en forma de "V" (espina de pescado) para permitir la autolimpieza del barro.

Capacidad de Carga (Ply Rating): Para esta medida, lo estándar es exigir entre 6 y 8 Telas (6/8 PR). Al ser un neumático delantero de tractor, debe soportar el peso del motor y el esfuerzo de la tracción delantera.

Estructura: Diagonal (Nylon), lo que le otorga flexibilidad para trabajar con presiones bajas en el campo.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 8.3 - 20.

Tipo de Montaje: Generalmente Tube Type (TT). Requiere cámara de aire obligatoriamente.

o Nota: Se debe solicitar el conjunto como Cubierta + Cámara de aire 8.3-20 (Válvula TR15 o TR218A).

Diseño: Tacos direccionales profundos.

-ITEM 28: CUATRO (4) CUBIERTA AUTOMOTOR – MEDIDAS 14.9-28
NORMATIVA

La medida 14.9 - 28 es una de las dimensiones más comunes para el eje de tracción trasero de tractores agrícolas de potencia media (tipo Massey Ferguson, John Deere o Pauny de porte intermedio). Es un neumático diseñado para transformar la potencia del motor en fuerza de arrastre en el suelo.

1. Normativas y Clasificación Técnica



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Al ser un neumático de tracción primaria, debe cumplir con las normas de la TRA (Tire and Rim Association):

Código TRA R-1 (Agrícola): Es la normativa de diseño de "taco alto" (espina de pescado). La norma exige un ángulo de taco (generalmente de 45°) que permita la autolimpieza del barro mientras el neumático gira.

Capacidad de Carga (Ply Rating): Para esta medida, lo estándar es exigir 10 o 12 Telas (10/12 PR). Esto es crítico si el tractor utiliza implementos pesados de tres puntos o si lleva lastre de agua en las ruedas.

Estructura: Diagonal (Nylon). Proporciona la flexibilidad necesaria para absorber irregularidades del terreno y protege la carcasa contra impactos de troncos o piedras en el campo.

2. Especificaciones del Producto

Dimensión: 14.9 - 28.

Tipo de Montaje: Tube Type (TT). Requiere cámara de aire obligatoriamente.

o Nota de seguridad: Se debe especificar el conjunto como Cubierta + Cámara de aire 14.9-28 con válvula TR-218A (esta válvula permite el llenado con agua/lastre si fuera necesario).

Diseño: Tacos direccionales de gran profundidad.

El oferente deberá entregar con su oferta, todas las fichas técnicas de los neumáticos que forman parte de la misma y que respalden las características exigidas en este punto. La falta de documentación técnica respaldatoria podrá ser motivo de rechazo de la oferta del ítem.

Artículo 3º.- CONTROL PREVIO DE LOS MATERIALES

Este control previo no constituye su recepción definitiva, pudiendo ser rechazados por la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, si no cumplieren con las condiciones exigidas en estas especificaciones, debiendo ser reemplazados por el Proveedor, por otros que cumplan con las condiciones exigidas. Se realizarán cuantos análisis y pruebas sean necesarias para la comprobación de la calidad.

Artículo 4.º COTIZACIÓN. La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (pesos) detallando la cantidad, el precio unitario de cada ítem, marca ofertada y el precio total de la oferta en números y letras.

Artículo 5.º IMPUESTOS: En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 6.º PLAZO Y MODO DE ENTREGA: La totalidad de los neumáticos deberán entregarse en un plazo de QUINCE (15) DIAS corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra enviada por el Área de Suministros.

Artículo 7.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA: La entrega se realizará en la ciudad de Gualeguaychú, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sita en calle Urquiza al 2300, siendo por cuenta del adjudicatario el flete, carga y descarga, y todo tipo de gastos que la entrega demande.

Artículo 8.º FORMALIDADES DEL PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/2026
APERTURA DÍA 21.4.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.4.2026 - 10:00 H.

Artículo 9.º FORMA DE PAGO. El pago se efectivizará a los DIEZ (10) días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros Municipal, previo remito debidamente conformado por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de los materiales recepcionados.

Artículo 10.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluada.

Artículo 11.º VARIACIÓN DE PRECIOS: No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Artículo 12.º RESERVAS: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquel producto que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 15.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los arts. 176, 177 y 178 del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”

Artículo 16.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 92.078.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*